



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de agosto de dos mil dieseis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2014-00158-00**
DEMANDANTE: **GLORIA MALBINA MARTÍNEZ PANTOJA**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE COROZAL**

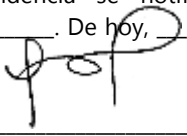
Revisado el expediente, la diligencia de Audiencia de Pruebas celebrada fue suspendida debido a que no fueron allegados la totalidad de las pruebas decretadas¹. Vista la nota secretarial que nos precede, este despacho procede a citar Audiencia de Pruebas conforme al Art. 181 del C.P.A.C.A. y en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 9 de noviembre de 2016 a las 9:15 de las mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria

¹ Folios 117 a 121.